

Boletín Oficial

Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 18 DE JULIO DE 2011 EDICION N° 9.234

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 29/11 - Sala I

Expte. N° 403040403-17.964-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159. Recomienda a Fiscalía de Estado el efectivo cumplimiento de la Resolución del Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados N° 039/05 para lograr el recupero.

Resolución N° 30/11 - Sala I

Expte. N° 403081003-18.300-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:13/7 V:18/7/11

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Guillermo ZAPATA, D.N.I. N° 25.346.364, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en Diagonal Eva Perón N° 360, de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia el día 3 de julio de 1976, hijo de Abel Proxedes Zapata y de Eleuteria Vega, prontuario policial N° 44.192-CF; que en los autos caratulados: "Zapata, Eduardo Guillermo s/Robo", Expte. N° 438/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 425/11: //Sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 438/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Eduardo Guillermo Zapata (a) «Gallo», DNI N° 25.346.364, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión u ocupación oficial albañil, domiciliado en Avda. Vélez Sársfield y calle 16, Barrio Los Teros, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 3 de julio de 1976, es hijo de Abel Praxedes Zapata (f) y de Eleuteria Vega de Zapata (f), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III -capítulo II- del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante

Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero

Secretario

s/c.

E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Alberto CONTRERAS, D.N.I. N° 40.173.549, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Roldán N° 875, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 24 de mayo de 1992, hijo de Contreras, Juan Alberto, y de Gómez, Gladis Beatriz, y Darío Ramón GONZALEZ, D.N.I. N° ..., de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Dónovan 1430, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 14 de febrero de 1993, hijo de N.N. y de Gómez, Patricia Isabel, que en los autos caratulados: "Contreras, Juan Alberto; González, Darío Ramón s/Robo", Expte. N° 189/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 8 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CPP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, a conforme surge de fs. 30/35, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Alberto Contreras y de Darío Ramón González, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno de ellos. Vuelven las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N°: 2) para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero

Secretario

s/c.

E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Romina Soledad ENCINA, D.N.I.

N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación soltera, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hijo de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, que en los autos caratulados: **"Encina, Romina Soledad s/ Robo"**, Expte. N° 27.223/05, se ha dispuesto lo siguiente: "Poder Judicial, Juzgado de Garantía N° 1, Primera Circunscripción Provincia del Chaco. Decreto fundado N° 351/11: ///-sistencia, 12 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello; **resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 27.223/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Romina Soledad Encina, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión adjudicataria plan trabajar, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hija de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, prontuario policial N° 37.849-CF. II) Diligenciarse el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar LEDESMA, prontuario policial N° 49.805-CF, nacionalidad argentino, edad 20 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en calle Seitor 2650, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angélica Gómez Fernández, que en los autos caratulados: **"Hoy: Ledesma Cristian Oscar s/Atentado agravado contra la autoridad (el conc. ideal c/daño agravado; en c/real c/rcia. c/autoridad)"**, Expte. N° 7.477/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...Sistencia: 23 de junio de 2011. Atento al informe de fs. 47/51, de fs. 54/56 y de fs. 59/60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 44, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 37/40 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejem-

plar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.". Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria-. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Ariel Paulino GOMEZ, DNI N° 26.984.364, de 30 años de edad, que en los autos caratulados: **"Gómez, Ariel Paulino s/Infracción Art. 189 bis C. P"**, Expte. N° 17.710/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "///-sistencia, 20 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 89/93, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Paulino Gómez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–; "Resistencia, 27 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Ariel Paulino Gómez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez, de Garantías N° 2 a fs. 101, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 104/107; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Ariel Paulino Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 27 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Hugo De Jesús MENDOZA, argentina, soltero, changarín, nacido 30 de enero de 1986 en Resistencia, hijo de De Jesús Torres y de Griselda Mendoza, Pront. N° 46.906-RH, con último domicilio en Barrio San Pedro Pescador, que en los autos caratulados: **"Gospodinoff, Guillermo Nicolás s/ Denuncia lesiones"**, Expte. N° 6.471/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 6 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de

las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 64/66, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo De Jesús Mendoza, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga – Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrios – Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Darío Alejandro SOTELO, DNI N° 25.279.381, argentino, 34 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en La Pampa N° 1358, Villa del Oeste, ciudad, nacido en esta ciudad de Resistencia (Chaco) el 22 de julio de 1976, hijo de Héctor Bernardino Sotelo y de Teresa Magdalena Moreno, que en los autos caratulados: **"Acevedo Martínez, José Gustavo s/ Falsificación de documento público en concurso real con estafa"**, Expte. N° 1-22337/05, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: **"//-sistencia, 10 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 271/293, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Alejandro Sotelo, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento"**. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga – Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrios – Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal - Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: **"Meza Francisco Javier s/Hurto"**, Expte. 407-F° 358-Año 2003, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Francisco Javier Meza, argentino, casado, empleado, domiciliado en Lengua 19 - Colonia General Paz, jurisdicción de Quitilipi - Chaco, nacido el 16 de mayo de 1967 en Quitilipi, hijo de Alejandro Meza y de Leona Ozuna, DNI. N° 18.378.129, cuya parte pertinente dice: **"N° 23.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once.-... Resuelve: I) Declarar extinguida por pres-**

cripción la acción penal emergente del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Javier Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 97) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 247-J/04, del 10/05/04 por la Comisaría de Quitilipi-Chaco (fs. 96). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 22 .- IV) Notificar por Edicto a Francisco Javier Meza de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- V) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal; Elina Ines Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto del condenado efectivo Delgado, Rolando Reinaldo (DNI: 28.006.004, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 e/34 y 36 del B° Sarmiento de Sáenz Peña, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía del Carmen Hoffman, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 31 de enero de 1980), en los autos caratulados **"Delgado Rolando Reinaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso"**, Expte. N° 122/11, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 15/10/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: **"... I) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, ya filiado, autor responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 bis del C.P.), lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 del C.P.) y amenazas calificadas por el uso de arma (arts. 149 bis 2do. párrafo y 149 ter. Inc. 1° del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.)...** Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez- Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Sec-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto del condenado efectivo Romero, Cristian Ramón (alias "Tronco", D.N.I. N° 30.409.902, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3 del Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Rubén Oscar Romero y de Mabel Juana Herrera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1984), en los autos caratulados **"Romero Cristian Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso"**, Expte. N° 116/11, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha 30/09/2010, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: **"...III) Condenando a Cristian Ramón Romero (a) "Tronco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en func. del art. 41 bis del C.P.), a la pena de catorce (14) años de prisión, inhabilitación absoluta por**

igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Ramon Garcete, D.N.I. N° 33.930.872, (a) "Pito", argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 24 de enero de 1989, hijo de Ramón Vicente Garcete y de María Magdalena Gómez, con último domicilio en Barrio Matadero de Colonias Unidas, Chaco, que en causa Principal N° 38/09, caratulada "**Garcete Juan Ramón s/Hurto Simple**" y su conexas N° 30/10 caratulada "**Garcete Juan Ramón s/Resistencia contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 303. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Resolución N° 274 de fecha 20/08/10, dejando sin efecto la Suspensión de Juicio solicitado por Juan Ramon Garcete, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente. II)... III)... IV)... V) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:11/7 V:20/7/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Darío Orlando Sanabria: argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chapista, nacido en Resistencia-Chaco, el 21 de junio de 1987, D.N.I. N° 37.707.654, hijo de Carlos Miguel Sanabria (v), y de Blanca Rosalia Cantero (v) y domiciliado en Carlos Gardel N° 1.160, ciudad, que en autos caratulados: "**Sanabria, Darío Orlando s/Robo**", Expte. N° 13797/07, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución:/-sistencia, 04 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Orlando Sanabria, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)... Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dra. Graciela Alicia Barrientos-Secretaria- y fs. 46 y vta. se dispuso "Resistencia, 06 de julio del 2011. Vistos: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Darío Orlando Sanabria, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la

Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez de Paz Barrio Güiraldes de Resistencia, sito en Soldado Aguilera 1795, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eleodoro CANTEROS, D.N.I. 1.790.274, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Canteros, Eleodoro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 180/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.175 E:13/7 V:18/7/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, ha dispuesto en autos: "**Núñez, Raquel Leonor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.900/11, citar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplazar a herederos y acreedores de quienes se consideran con derecho a la herencia de Raquel Leonor NÚÑEZ, M.I. N° 6.606.877, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisorio

R.N° 143.179 E:13/7 V:18/7/11

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Laprida 33 Torre 2 piso 1, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCOBAR, Héctor Remigio, L.E. 7.455.067, a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escobar, Héctor Remigio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.611/11. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 143.181 E:13/7 V:18/7/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Blanca Isabel ALEGRE, M.I.N. N° 6.566.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Alegre, Blanca Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 501/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.182 E:13/7 V:18/7/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler a cargo del Juzgado del menor y la familia N° 6, Secretario, Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber que cita por tres (3) días

al Sr. GOÑI, Edgardo Daniel DNI N° 21.095.421, emplazándolo por diez (10) días a partir de su notificación a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos: "**Ponce, Nélide Ester c/Goñi, Edgardo Daniel s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 3.822, año 2010, Juzgado del Menor y la Familia N° 6. Resistencia, 6 de julio de 2011.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 143.176 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Díaz, Henan Ale s/Sucesorio**", Expte. 432/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, Henan Ale, M.I. N° 7.514.422, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.185 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dirección de Sumarios hace saber a las Sras. García Gabriela DINA, D.N.I N° 10.055.860; GONZALEZ, Norma Idalia, D.N.I. N° 21.622.748, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 821 del Sauzalito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. Gonzáles y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebido de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010, que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: //Resistencia, 6 de julio de 2011... **Visto... Considerando...** Por todo ello: La Instrucción **dispone:** 1) Dar por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Cirilo Ricardo Benítez, atento a que no ha presentado la documental solicitada habiendo vencido el plazo otorgado para ello. 2) Clausurar el período probatorio, atento a que no existen pruebas pendientes de producción. 3) Otorgar a los sumariados Benítez, Cirilo Ricardo; González, Mirtha Lilian; García, Dina; Gonzáles, Norma; Resler, Liliana, el plazo de tres (3) días a los efectos de que aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas, acorde lo preceptúa el artículo 72° del Reglamento de Sumarios Anexo Decreto 1.311/99. 3) Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédulas y publicación de edictos que se efectuarán al efecto luego prosiga la causa según el estado. Certifico... Fdo.: Dra. Nancy Liliana Wammen.

Nancy Liliana Wammen
Abogada/Escribana

s/c. E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en calle Uruguay N° 651, Primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Muñoz, Silvano s/Sucesorio**". Expte. N° 622/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de junio de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 143.188 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada, ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Del Barco Juana Ermelinda y Domínguez Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1054 - F° 475 - Año: 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 02 de junio de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ponce Héctor Mario (DNI N° 31.444.655, argentino, soltero, de ocupación enfermero, domiciliado en calle 41 e/4 y 6 de Sáenz Peña, hijo de René Luis Ponce y de María Nieves Solís, nacido en Capital Federal, el 13 de marzo de 1985), en los autos caratulados "**Ponce Héctor Mario s/Ejecución de Pena - Efectiva**", Expte. N° 124/11, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 05/11/10 y su Rectificatoria N° 102 del 09/11/10 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Héctor Mario Ponce, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio agravado por alevosía (art. 80 Inc. 2°-2do. sup. del C.P.), a la pena de prisión perpetua, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Elina I. Vigo.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Emperatriz MORA, M.I. N° 3.548.935, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**Mora, Emperatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 195/11. Resistencia, 16 de junio de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.201 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Sec. única, Chaco: cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MINICHOWSKY, Pablo Andrés, M.I. 12.561.788, fallecido el 10/12/09, en autos: "**Minichowsky, Pablo Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 282, F° 188/89, año 2011, Sec. N° única, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 16 de junio de 2011.

Raúl Héctor Acevedo
Oficial Principal de 1ª

R.N° 143.200 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- En el Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 1, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, Victoria Encarnación o FERNANDEZ, Encarnación o GONZALEZ, Encarnación M.I. N° 3.719.741, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Fernández, Victoria Encarnación o Fernández, Encarnación o González, Encarnación s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.359/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de julio de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 143.189 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Martín Vargas, Gaspar y Alegre, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 775, F° 78/79, Año 2011, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Martín VARGAS GASPAS, C.I. N° 30.852, y ALEGRE, Petrona, M.I. N° 6.562.650, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.190 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Brest, Wenceslada y López, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.006, F° 94/95, Año 2011, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes BREST, Wenceslada, D.N.I. N° 93.888.902, y LOPEZ, Carlos Antonio, D.N.I. N° 93.957.463, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.191 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Sánchez, Telma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.453, F° 192/193, Año 2010, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Telma SANCHEZ, D.N.I. N° 4.686.799, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de octubre de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.192 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 1, 3^{er}. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Rogelio GODOY, M.I. N°: 7.451.167, fallecido el día ocho (8) de septiembre de 2007, y de doña Robustiana VERÓN, M.I. N°: 5.173.369, fallecida el día primero -1°- de junio de 1997, en los autos caratulados: "**Godoy, Rogelio y Verón, Robustiana s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 5387/11, que comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.194 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: VILLASBOAS, Ricardo, M.I. N° 7.419.419, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Villasboas, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N° 561, F° 120, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 143.196 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Genara DUARTE de MORALES, M.I. N° 2.422.550, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Duarte de, Morales Genara s/Sucesorio**", Expte. N° 188/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de junio de 2011.

Yilda M. L. Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.205 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Héctor JARA, M.I. N° 3.563.256, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Jara Ramón Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 194/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de junio de 2011.

Yilda M. L. Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.206 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria de la Dra. Selva Puchot, sito en Av. Laprida 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ponciana MOYA MOREIRA, M.I. N 6.574.666 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Moya de Moreira Ponciana s/Juicio Sucesorios**", Expediente N° 424/94, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de julio de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisorio

R.N° 143.208 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, en autos: "**Marcelino Armando Cortez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 315/11. cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Marcelino Armando CORTEZ, M.I. N° 6.347.175, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras - Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 143.210 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Carlos Alberto ROMERO, D.N.I. N° 31.685.903, de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Apipé, Valladolid 101 de Corrientes, nacido en Corrientes, el día 23 de junio de 1985, hijo de Romero, Carlos Beltrán y de Báez Cipriana, Cristian Alejandro PERALTA, D.N.I. N° 33.750.865, de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en de Obispo Trejo - Córdoba, nacido en Virgen de Fátima, Córdoba, el día 20 de septiembre de 1988, hijo de Peralta, Vicente Estanislao y de Figueroa, María Gloria y Pablo Daniel Fernández, D.N.I. N° 32.239.874, de nacionalidad argentina, de años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado, en B° Urquiza, Gorriti 2514 de Córdoba, nacido en Córdoba, el día 2 de mayo de 1986, hijo de Fernández, Oscar Daniel y de González, María Susana, que en los autos caratulados: "**Romero, Carlos Alberto y Otros s/Robo**", Expte. N° 307/07, se ha dispuesto lo siguientes: "//sistencia, 20 de octubre de 2010. ...considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pablo Daniel FERNANDEZ; Carlos Alberto ROMERO y Cristian Alejandro PERALTA, respectivamente hasta cubrir el monto total de Pesos Diez mil (\$ 10.000) para cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigaciones N° 2), para su efectivo cumplimiento ...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaría de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Fabian BARBETTI, apodo "Toton", D.N.I. N° 42.745.819, prontuario policial N° 49110-CF, con último domicilio conocido en calle 13 y Pasaje Seitor, B° 13 de Diciembre, ciudad; que en los autos caratulados: "**Bernal, Gabriela Paola s/Denuncia Robo**", Expte. N° 19990/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 11 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 68/72, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Fabián BARBETTI, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00.-). ...Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-"; y "Resistencia, 5 de julio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Fabián BARBETTI a fin de notificársele el Embargo sobre

sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 76, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 81/83, 86/89 y 92/94; RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Fabián BARBETTI, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaría de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Elsa Beatriz FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.698.032, Prontuario Policial N° 50296-RH, con último domicilio conocido en calle Rissione N° 5550, Barranqueras, que en los autos caratulados: "**Grisovski, Mirta Beatriz s/Denuncia Robo**", Expte. N° 31707/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 01 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Elsa Beatriz FERNANDEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. "Resistencia, 6 de julio de 2011. ...RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía de la imputada Elsa Beatriz FERNANDEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificada en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 6 de julio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes 454, cita por tres días y emplaza por treinta a partir de la última publicación a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por SCHEIDER, Josefina, MI N 3.623.120, en au-

tos caratulados: "**Scheider, Josefina s/Sucesorio**", Expte. 1.705, año 2010, Secretaría 1. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. Julio 1 de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretaria

R.º 143.212 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María SATALOVSKY, M.I. N° 1.444.704, y Simón SCHEMBERG, M.I. N° 6.220.887, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Satalovsky, María y Simón Schemberg s/ Sucesorio**", Expediente N° 2.532/10, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 8 de julio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º 143.213 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante en el Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, situado en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. Irma Lelia VAZQUEZ, L.C. N° 6.598.353 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vázquez, Irma Lelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 576/11, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, Chaco, 6 de junio de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º 143.216 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor Hipólito Bienvenido BORELLI, M.I. N° 2.529.776 e Inés Juana GIACOMELLI, M.I. N° 93.505.454, en autos caratulados: "**Borelli, Víctor Hipólito Bienvenido y Giacomelli, Inés Juana s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.229 F° 104/105 Año 2008, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de julio de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.º 143.215 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante Sra. PEREYRA, Amalia Inés, D.N.I. N° 2.388.770, fallecida el 28/08/1995 en la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pereyra, Amalia Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 408/11, bajo apercibimiento de ley. Los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de tres días. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º 143.218 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 351, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Greczny, Emilio Esteban c/C.O.S.E.F. Ltda. s/Pedido de Quiebra**", Exp. 1.068, Año 2009,

Sec. N° 2, que en fecha 23 de junio de 2011, se ha decretado la conversión de la presente quiebra en Concurso Preventivo, atento a las previsiones del art. 90 de la nueva ley concursal de la **Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios (C.O.S.E.F.)**, CUIT 30-70764076-2, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo matrícula N° 18717, autorizada a funcionar por Resolución 1.125 de fecha 2 de mayo de 1997 y con Legajo Provincial N° 305, con domicilio en Comandante Fernández N° 949, de esta ciudad. Interviene como Síndico El C.P.N. Herrero, Luis Alberto, con domicilio en Mariano Moreno N° 561, primer piso, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2001. **Resuelvo:** I) Decretar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo, atento a las previsiones del art. 90 de la nueva ley concursal. II) ... III) Fijase hasta el día 05/09/11 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1, L.C., debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 18/10/11 y el general hasta el día 30/11/11. IV) Ordenándose la anotación del presente concurso en el registro correspondiente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente, y en el Registro Público de Comercio local a sus efectos. V) La audiencia informativa se realizará el 28/03/12, a las 10 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de dicha ley). VI) Fórmese legajo en los presentes que quedará a disposición de las partes interesada. VII) Regístrese y notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de julio de 2011.

Dra. María A. Trabolón
Secretaria Provisoria

R.º 143.219 E:15/7 V:25/7/11

EDICTO.- EL Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento calle 9 de Julio N° 372, primer piso (Edificio de Tribunales) de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schultz de Papp, hace saber que en los autos: "**Nusbaum, Néstor Javier s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1.323 F° 706 Año 2010, en fecha 13 de mayo de 2011 se decretó la quiebra indirecta del Sr. 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia decretando la quiebra del Sr. Néstor Javier NUSBAUM, CUIT N° 20-25529915-4, DNI N° 25.529.915, argentino, soltero, con domicilio real en calle San Martín N° 38, de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. 4°) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 5°) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 6°) Prohíbanse al fallido y a terceros a efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5) de la L.C. 7°) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico que se designe, a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Correo Argentino. 8°) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión, previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia, conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177 (debien-

do excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.). 12°) Señalar como fecha máxima para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico el día 1 de septiembre de 2011. Como fecha 13 de octubre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual que prevee el art. 35 de la Ley 24.522 y hasta el día 25 de noviembre de 2011 para la presentación que alude el art. 39 (Informe General) de la misma norma legal. Asimismo, se deja constancia que la suscripta tendrá hasta el 01 de noviembre de 2011, para dictar la resolución que prevee el art. 36 de la Ley Concursal sobre procedencia y alcance de las solicitudes presentadas por los acreedores. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los ... días del mes de junio del año 2011. Conste. Secretaria: Dra. Patricia Natalia Rocha, Abogada-Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial.

Dra. Patricia Natalia Rocha
Abogada/Secretaria

c/c. E:15/7 V:25/7/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17 de Resistencia (Chaco), Sec. N° 17, cita por dos días y emplaza por quince (15) días a Jorge REYNA, DNI N° 18.283.790, para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, con más cinco (5) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el Expte. N° 12.123/10, caratulado: "Giménez, Juan Ariel c/Reyna, Jorge y/o Amieva, Pablo y/o FINANPRO SRL y/o Rapicuetas y/o quien Resulte Responsable s/Indemnización por Daño Moral", que tramita por ante dicho tribunal, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 1°, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.225 E:15/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Aurelio Antonio RAMÍREZ, M.I. N° 06.206.278, en autos: "Ramírez, Aurelio Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 510 Año: 2.011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.221 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, planta baja, de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese por edictos al Sr. RIOS, Claudio Gabriel, DNI N° 23.408.688, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en los autos caratulados: "Glombovsky, Luis y Sosa Mena, Armando c/Ríos, Claudio Gabriel y/o Propietario del Camión Dominio XAR-886 y/o quien Resulte Responsable s/Daño y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 14.731, Año 2009. Resistencia, 6 de julio del año 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 143.226 E:15/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Secretaría única, sito en calle San Martín N° 260, de Juan José de Castelli, Pcia. del Chaco, en autos: "Daltac y Cía. S.R.L. c/Ledesma, Yolanda Lilian y Klein de Obregón, Ermelinda Elba s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 501/05, año 2005, emplaza a la Sra. LEDESMA, Yolanda Lilian, D.N.I. N° 12.956.183 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia. Juan José Castelli, Chaco, 11 de abril de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 143.227 E:15/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Civil y comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez; Secretaria, a cargo de la Dra. Laura Buyatti, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GOMEZ, José Ricardo, D.N.I. N° 29.127.871 para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "Gómez José Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 788/2.010. Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.228 E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 10 de Agosto de 2009, se constituyó la agrupación política denominada: "PROYECTO SUR" con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, bajo Expte. N° 19/09, caratulado: "Partido Proyecto Sur s/Reconocimiento", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo normado en el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 12 de julio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:15/7 V:20/7/11

EDICTO.- TESTIMONIO: "N° 59 Resistencia, 30 de Junio de 2011. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "Margarita por Trabajo y Producción s/ Reconocimiento", Expte. N° 41/11 del registro de este Tribunal, del cual, "RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I. RECONOCER personería jurídico-política para actuar en el ámbito del Municipio de Margarita Belén, al partido "Margarita por Trabajo y Producción". II.- INSCRIBIR en el registro correspondiente identificación a incluir en las boletas de sufragio, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por el Tribunal Electoral por acuerdos labrados en Actas N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 14/99, entre otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por el Partido. III.- PUBLICAR por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63° in fine de la Ley N° 23.298, para lo cual la parte interesada deberá adjuntar un ejemplar de la misma. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como

partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inciso e) y 50° inciso d) de la ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal efecto, cada ficha de afiliación en base a las cuales se confeccionará los padrones que se utilizarán en los comicios deberá ser presentada con la correspondiente fotocopia del documento de identidad (D.N.I., L.E., L.C.) del afiliado (cf. Fallo CNE N° 3997/08). V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCIÓN que deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7° inciso g) en concordancia con el 37° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. VI.- REGISTRESE y notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Mario Modi -Presidente-; Dra. María Graciela Llugdar -Juez-; Dra. Susana Cristina Lavagno -Juez- y Sandra I. Kleisinger de Zarabozo -Secretaria-. CERTIFICADO: Que lo trascrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 59, de fecha 30/06/11, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, cuyo original tengo a la vista en este acto. Se expide la presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 14 días del mes de julio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

“MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCION”

DENOMINACION - FINALIDAD

ARTÍCULO 1: Este partido político se constituye bajo la denominación de “MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCION” y tiene su sede en la Planta Urbana, localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. La presente Carta Orgánica rige toda su organización y funcionamiento.

ARTÍCULO 2: El partido “MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCION” sostiene la necesidad del régimen democrático, republicano, federal y participativo, ratificando los principios y fines de nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

ARTICULO 3: Son objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, cuya finalidad es ser un partido diferente, con activa participación de los ciudadanos, sean o no afiliados.

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 4: Pueden ser afiliados los argentinos que hayan cumplido los 18 años de edad y sean electores inscriptos en el registro electoral del municipio de la localidad de Margarita Belén y los extranjeros de ambos sexos, mayores de dieciocho años, con dos de residencia inmediata en el municipio, que sepan leer y escribir el idioma nacional y sean electores inscriptos en la Junta empadronadora especial del Municipio de la localidad de Margarita Belén.

ARTÍCULO 5: No pueden ser afiliados:

- Los excluidos del padrón electoral, por algunas de las inhabilitaciones previstas en las normas legales en vigencia.
- Los magistrados del Poder Judicial nacional, provincial y tribunales de faltas municipales
- El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios.
- El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios.
- Los inhabilitados por leyes electorales, mientras dure su inhabilitación.
- Los instigadores, cómplices y autores de fraude electoral.
- Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

ARTÍCULO 6: Derechos de los afiliados:

- Exponer libremente sus ideas y opiniones, así como participar en la toma de decisiones a nivel partidario.-
- Peticionar a las autoridades partidarias.
- Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios y cargos públicos electivos.
- Participación en la gestión, control de gobierno y administración del partido.
- Consultar el registro de afiliaciones; y obtener la constancia correspondiente.
- Apoyar el sostenimiento económico del partido.

ARTÍCULO 7: Obligaciones de los Afiliados:

- Promover y contribuir a los fines y objetivos del Partido.
- Aceptar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido.
- Aceptar las decisiones emanadas de los organismos partidarios.
- Abstenerme de realizar actos que entorpezcan la actividades y decisiones de los organismos partidarios.
- Contribuir con el sostenimiento económico del Partido en caso de ocupar cargos políticos-
- Participar y votar en las elecciones internas,

ARTICULO 8: Los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ningún afiliado o grupos de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, o de algunos de sus organismos, si no están autorizados.

ARTICULO 9: Se pierde o extingue la afiliación por:

- La renuncia presentada o resuelta por las autoridades partidarias.
- La expulsión.
- El fallecimiento del afiliado.

ARTÍCULO 10: La suspensión de la afiliación y la expulsión son sanciones partidarias que serán aplicadas de acuerdo al procedimiento estatuido reglamentariamente.

ARTÍCULO 11: AFILIACIÓN: Los registros quedarán permanentemente abiertos a los electores a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse:

- Los electores que figuren inscriptos en los padrones; electorales de la localidad de Margarita Belén. - Provincia del Chaco.--
- Los que por error y omisión no figuren en dichos padrones.-
- Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.-

La Inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de Principios, programas de acción política y las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO 12: Son órganos del partido:

- Junta ejecutiva
- Tribunal de Disciplina
- Revisor de Cuentas

JUNTA EJECUTIVA

ARTÍCULO 13: La Junta Ejecutiva es el órgano supremo del Partido y esta integrada por (13) Trece miembros titulares y (3) Tres Miembros Suplentes, a saber: **1)** Presidente, **2)** Vicepresidente Primero, **3)** Vicepresidente Segundo, **4)** Secretario de Actas, **5)** Tesorero, **6)** Secretaría de la Juventud, **7)** Secretaría de Organización, **8)** Secretaría de la mujer, **9)** Secretaría de acción Social, **10)** Secretaría de Movilización y Logística, **11)** Secretaría de Deportes, **12)** Vocal Titular Primero y **13)** Vocal Titular Segundo. **1)** Vocal Suplente Primero, **2)** Vocal Suplente Segundo y **3)** Vocal Suplente Tercero,

Sus miembros duran dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 14: Los miembros de la Junta Ejecutiva serán elegidos por el voto directo de los afiliados

ARTÍCULO 15: El quórum se forma con siete de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

ARTÍCULO 16: Para ser miembro de la Junta Ejecutiva se requiere ser afiliado, mayor de edad, no encontrarse cumpliendo penas disciplinarias, ni tener antecedente penal alguno, ser argentino, nativo o por opción con dos años de afiliación en el partido.

ARTÍCULO 17: La Junta Ejecutiva tiene a su cargo la conducción del partido y deberá llevar un libro de Actas donde asentarán las resoluciones adoptadas y la asistencia de sus miembros.

ARTÍCULO 18: Se reunirán por lo menos una vez al mes y en asambleas extraordinarias una vez al año. Se podrá convocar asamblea extraordinaria a solicitud del 20% de los afiliados.

ARTÍCULO 19: Las funciones de la Junta Ejecutiva:

a) Delinear las acciones políticas a desarrollar por el partido.

b) Expedir los reglamentos necesarios para mejor gobierno.

c) Reglamentar la presente carta orgánica,

d) Sancionar y modificar la declaración de principios y bases de acción política.

e) Reglamentar- lo relativo a los datos de la autoridades partidarias a la creación de equipos técnicos de estudio y formulación de propuestas de control y gestión de políticas públicas, acción social, medio ambiente, cultura, educación, turismo, justicia, derechos humanos, etc.

f) Concertar alianzas, frentes y coaliciones con otros partidos. así como la inclusión de precandidatos extrapartidarios en las « de precandidatos a cargos públicos electivos, los cuales requerirán la aprobación de la mitad mas uno de los afiliados presentes en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto.

g) Declarar la necesidad de reforma de la Carta Orgánica por el voto de 2/3 de sus integrantes.

h) Controlar lo realizado por el Revisor de Cuentas y el Tribunal de Disciplina,

i) Resolver en definitiva las apelaciones, deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina.

j) Considerar la memoria y balance anual m asamblea extraordinaria, aprobar o rechazar total parcialmente

k) Mantener relaciones con los poder.,; públicos locales y nacionales.

l) Dar las directivas sobre actuación, difusión y propaganda conforme a esta Carta Orgánica

m) Convocar a asambleas extraordinarias

n) Aceptar y rechazar solicitudes de afiliación, adhesión y/o renuncia. Llevar ficheros de los afiliados y el correspondiente padrón partidario. Dictar el reglamento electoral.

o) Resolver toda cuestión no provista por esta Carta Orgánica.

p) Ejercer las facultades que fueren necesarias para poder cumplir con la actividad Partidarias.

q) Nombrar a la Junta Electoral para la renovación de los órganos Partidarios dentro del plazo de treinta (30) días de la iniciado su mandato.

ARTÍCULO 20: El presidente representa al partido en sus relaciones externas tiene a su cargo la coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente Primero lo reemplaza en caso de ausencia, impedimento. Renuncia o fallecimiento y en su defecto es reemplazado por el Vicepresidente Segundo.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 21: Esta integrado por un presidente , dos (2) vocales y dos (2) Suplentes, designados por el voto directo de los afiliados. Duraran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos Debe designarse al menos una mujer entre sus miembros.

ARTÍCULO 22: Serán funciones atribuciones de este tribunal:

a) Juzgar y sancionar a los afiliados que incurran en inconducta partidaria, indisciplina o violación de la Carta Orgánica, disposiciones legales vigentes y resoluciones de los organismos partidarios.

b) Dictar su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 23: El quórum se forma con sus dos de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

ARTÍCULO 24: Las sanciones aplicar por este Tribunal consistirán en:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión de la afiliación por noventa días.

e) Expulsión.

ARTÍCULO 25: Actuara a instancias de la Junta Ejecutiva, o a petición de treinta afiliados. El procedimiento será por escrito y garantizara el debido proceso y el derecho de defensa en juicio.

ARTÍCULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina es apelable por ante la Junta la Ejecutiva dentro dentro de los diez días hábiles de notificada la sanción.

ARTÍCULO 27: Sus integrantes podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento de sus deberes o violación de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria y serán reemplazados por los suplentes designados, conforme al artículo 21º del presente.

REVISOR DE CUENTAS

ARTÍCULO 28: Este órgano partidario esta conformado por un revisor de cuentas titular y un suplente, que serán elegidos por el voto directo de los afiliados. Duraran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos por una sola vez.

ARTÍCULO 29: Son funciones del Revisor de Cuentas:

a) Administrar patrimonio del partido-.

b) Controlar los ingresos y egresos del partido.

c) hacer el balance anual y la minoría del circuito, el que deberá elevar a 11 junta ejecutiva para su aprobación.

d) Solicitar a los órganos partidarios y afiliados la información y documentación necesaria para cumplir con sus funciones. .

e) Llevar los libros que exige la ley.

ELECCIONES INTERNAS

ARTÍCULO 30: Los integrantes; de la Junta Ejecutiva, Tribunal de disciplina, Revisor de Cuentas Y los Apoderados son elegidos por el voto directo de los afiliados. En todos los casos se votará por listas numeradas, en forma secreta y directa.

Todas las cuestiones relacionadas con Las elecciones internas, serán resueltas por la **JUNTA ELECTORAL**, único organismo competente para atender en el proceso y para aprobar las elecciones.

ARTÍCULO 31: La Junta Ejecutiva convocará a los afiliados para las elecciones internas. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen y será comunicado a la Junta Electoral.- Los candidatos a Intendentes Municipales y a Concejales Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación en mérito 75 % de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25 % de los votos válidos emitidos. La integración de

la minoría se producirá intercalándose en los lugares 3º, 6º, 9º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada. Igual Procedimiento se seguirá para el caso de la elección de Cargos Partidarios. La Junta Electoral garantizará la Amplia difusión Pública e Interna de la Convocatoria a Elecciones, fijará el cronograma electoral para presentación de listas con sujeción a los plazos establecidos en la presente Carta Orgánica, resolverá en caso de Impugnaciones, tendrá a su cargo el Escrutinio definitivo y efectuará la Proclamación de candidatos electos.

LA JUNTA ELECTORAL, estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por Por la junta ejecutiva por simple mayoría de votos.

ARTICULO 32: La lista que obtenga la mayoría de votos en las elecciones internas, adjudicará la presidencia y vicepresidencia de la Junta Ejecutiva. Cubriéndose por el sistema D'hont de representación proporcional.

CANDIDATURAS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS:

ARTICULO 33: Los Precandidatos a cargos Públicos electivos serán elegidos por el voto directo de los afiliados. La Lista de precandidatos a cargos Públicos deberá presentarse a la Junta Electoral quince (15) días antes del acto electoral, a los efectos de la aprobación o rechazo de la candidatos propuestos de Acuerdo a los requisitos exigidos por la carta Orgánica.

ARTICULO 34: La Junta Electoral designará las autoridades de las mesas electorales, debiendo proveer de las urnas necesarias. Cada lista podrá designar fiscales para cada mesa. Una vez finalizado el acto electoral se procederá al escrutinio provisorio dejando constancia en acta labrada y firmada por el presidente y fiscales de mesa; todo lo actuado se elevará a la Junta Electoral para la realización del escrutinio definitivo.

ARTICULO 35: Para ser Precandidato del Partido MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCION se requiere tener la antigüedad de un año como afiliado. No se exigirá esta antigüedad, cuando así lo decida la Junta Ejecutiva con miras a una determinada elección y con el voto simple de la mayoría simple de sus miembros.

ARTICULO 36: La convocatoria se realizará con 120 días de anticipación a la fecha de los comicios municipales fijados por la ley.

APODERADOS:

ARTICULO 37: Habrá un apoderado general titular y un apoderado suplente para caso de ausencia o impedimento del titular, que actuarán en la representación administrativa y legal del Partido, con amplias facultades de Ley. Serán elegidos en la forma prevista en el Artículo 30º de esta Carta Orgánica y representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones para los que fueron autorizados.

ARTICULO 38: No pueden ocupar cargos partidarios ni ser precandidatos a cargos públicos electivos:

- Los condenados por delitos patrimoniales contra la administración Públicas.
- Los condenados por delitos derivados del tráfico de drogas o violación de los derechos humanos.
- Los autores o partícipes que por actos de fuerza mayor hayan interrumpido el orden constitucional y democrático.
- El procesamiento por causa penal, por alguno de los delitos ennumerados precedentemente, producirá la inmediata suspensión en el cargo partidario.

REFORMA:

ARTICULO 39: La reforma de la presente CARTA ORGANICA, de las Bases de Acción Políticas y la declaración de Principios será de principios será dispuesta por la Junta Ejecutiva y deberá ser aprobada por el 70% de los afiliados reunidos en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 40: Para el desempeño y elección de cargos partidarios y cargos públicos electivos, no se exige antigüedad alguna hasta tanto asuma la Junta Ejecutiva y se expida al respecto.

ARTICULO 41: Las autoridades promotoras surgidas del Acta Constituida del partido "MARGARITA POR TRABAJO Y PRODUCCION" ejercen las funciones que esta CARTA ORGANICA otorga a los ORGANOS PARTIDARIOS, hasta tanto asuman las autoridades partidarias elegidas en las elecciones internas correspondientes.

s/c.

E:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
ECHEVARRIA DIEGO MANUEL	20/E/2010	VARIAS	BAA-812	FALTAS AL TRANSITO
FERNANDEZ NORBERTO	5501/F/2010	VARIAS	506-CNY	FALTAS AL TRANSITO
TUSMAN HUGO ARMANDO	2748/T/2009	VARIAS		FALTAS DE LIMPIEZA
BORDA IGNACIO RAUL	18/B/2010	VARIAS	630-DUD	FALTAS AL TRANSITO
ALEGRE DOMINGO EDUARDO	1726/A/2011	VARIAS	GNR-717	FALTAS AL TRANSITO
BELINGHERI NELSON EDGARDO	39/B/2010	VARIAS	513-ECL	FALTAS AL TRANSITO
AGUILAR JUAN RAMON	4663/A/2010	VARIAS	127-GUC	FALTAS AL TRANSITO
SUC. BERTA GOROJ DE MURILLA	2067/S/2010	VARIAS		FALTAS DE LIMPIEZA
DE LERA DANIEL OSVALDO	41/D/2010	VARIAS	291-DNY	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ RAMON LUIS	1399/G/2010	VARIAS	301-DKU	FALTAS AL TRANSITO
VARELA CESAR DAMIAN	2619/A/2010	VARIAS	688ECK	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente.- Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones.- Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:15/7 V:18/7/11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
 Dirección de Administración
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 279/11

Objeto del llamado: Alquiler de un (1) inmueble, según característica obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo.

Presupuesto oficial: Es de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), autorizado por Resolución N° 0825/11.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 18 de Julio de 2011, a las 10:00 hs.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

Adquisición de pliego de condiciones: Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Avenida Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

C.P. Néstor Hugo Sager
 Secretario Técnico

A/C. Dcción. de Administración

s/c. E:8/7 V:18/7/11

—————>*<—————
PODER JUDICIAL DE LA NACION
 Expediente N° 14-16325/06
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 971/11 para la Licitación Pública N° 133/11 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "construcción del edificio para la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal N° 1 de Resistencia", las que se desarrollarán en el predio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa (\$ 38.940.090).

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 19.470).

Importe de la Garantía: Pesos Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con noventa centavos (\$ 389.400,90).

Adquisición del pliego: Hasta el día 29/08/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, calle

25 de Mayo 470/4 -2^{do}. piso- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 31/08/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Cámara Federal del asiento oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la autoridad designada, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Importante: Durante el receso judicial de invierno 2011, no se podrán efectuar visitas al lugar de trabajo.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 02/09/11 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Ana Victoria Ordeb
 Presidente

R.N° 143.117 E:11/7 V:12/8/11

—————>*<—————
 PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 314/11

Objeto: Referente a la adquisición de nueve mil (9.000) litros de gas oil bajo norma Euro Diesel en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 21 de Julio de 2011 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
 A/C. Dirección Administración

s/c. E:13/7 V:22/7/11

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 105/11
RESOLUCION N° 1.851/11

Objeto: Contratación de servicios para la ejecución de 144.000 m2 de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), prestación con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar y fecha de apertura de sobres: En Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 (P.A.), el día 18 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 316,00 (Pesos trescientos dieciséis).

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:15/7 V:18/7/11

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 106/11
RESOLUCION N° 1233/11

Objeto: Contratación de servicios para la ejecución de 100 hectáreas de limpieza general, erradicación de mini basurales, escombros, ramas y otro material residual, prestación con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175 (P.A.), el día 20 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:15/7 V:18/7/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 41/2011

Objeto: Adquisición de ciento cincuenta (150) chalecos antibalas antipunzantes, para ser destinados al personal perteneciente a la seguridad interna y externa de las distintas divisiones dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. Decreto N° 1381/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de Julio de 2011 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.07.2011 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones -

Contrataciones Estratégicas

#####

LICITACION PUBLICA N° 42/2011

Objeto: Adquisición de colchones, almohadas, frazadas y otros para ser destinados a diferentes divisiones dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. Decreto N° 1382/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos sesenta y tres mil (\$ 363.000).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de Julio de 2011 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.07.2011 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones -

Contrataciones Estratégicas

#####

LICITACION PUBLICA N° 43/2011

Objeto: Adquisición de variados alimentos – arroz, azúcar, fideos, yerba, aceite, leche en polvo - para ser destinados a familias de escasos recursos económicos de todo el territorio provincial, que serán distribuidos por el Mrio. De Desarrollo Social y Derechos Humanos. Decreto N° 1392/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Once millones doscientos cincuenta mil (\$ 11.250.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Julio de 2011 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.07.2011 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones -

Contrataciones Estratégicas

#####

LICITACION PUBLICA N° 44/2011

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo pick-up 4x2 cabina doble, y dos (2) vehículos tipo minibús con capacidad para (19) personas, para el traslado del personal policial a distintos puntos de la provincia y del país. Decreto N° 1396/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete (\$ 1.287.767,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Julio de 2011 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.07.2011 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones -

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:15/7 V:20/7/11

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 2780**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará el 12/08/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. José de San Martín (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

COSTO ESTIMADO: \$ 104.694,13.- MAS IVA

Roberto Horacio Hardy

Jefe Departamento - 2461

R.N° 143.233

E:18/7 V:25/7/11

>*<
PAMI
AVISO

ORGANISMO CONTRATANTE:

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Llámesese a **CONCURSO DE PRECIOS Modalidad de Trámite Simplificado N° 391/2011** para la locación de un espacio físico, en la ciudad de Resistencia, Chaco de 120 m². cubierto que funcionaría como Archivo de Documentación de la UGL XIII - Chaco PAMI sito en Avda. 9 de Julio 155/75 - Resistencia - Chaco.

Expediente N°: 630-2011-07480-0-0000

Pliegos e información: Area Compras y Contrataciones – U.G.L.XIII - Chaco Tel: (03722) 444219/220 página web del instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: UGL XIII - Chaco. M.E.S.A. y Area Compras y Contrataciones. Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco.

Lugar de apertura: U.G.L.XIII - Chaco. Area Compras y Contrataciones. Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco.

Apertura: 27/07/2011.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:00 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES
UGL XIII - CHACO

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

U.G.L. XIII - Chaco - INSSJP - PAMI

R.N° 143.235

E:18/7 V:20/7/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 36/11

Obra: Reponteciación del acueducto Barranqueras - Presidencia Roque Sáenz Peña - Villa Angela" - Estaciones de Re-bombeo Presidencia de la Plaza - Machagai".

CLAUSULA ACLARATORIA N° 01/11

PRORROGA APERTURA DE SOBRES

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 01/11, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio de la Licitación Pública N° 36/11 correspondiente a la Obra: "REPONTECIACION DEL ACUEDUCTO BARRANQUERAS - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - VILLAANGELA" - ESTACIONES DE RE-BOMBEO PRESIDENCIA DE LA

PLAZA - MACHAGAI", que ha sido PRORROGADA la fecha de Apertura de Sobres de la citada licitación por razones de programación, fijándose la misma de la siguiente manera:

Fecha de recepción de las ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 25 de Julio del 2011, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -2° Piso de Casa de Gobierno, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia -Chaco.

Fecha de apertura de sobres: El Día 25 de Julio de 2011 a las 10:00 horas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco.

Asimismo se informa que la presente Licitación quedará abierta a la compra de pliego a toda empresa que este interiorizada en participar de la compulsa de acuerdo a las condiciones expresas de esta Repartición Licitante. El Oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 13 de Julio de 2011.

Ing. Omar V. Judis

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c.

E:18/7/11

>*<
PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN
DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

"Ejecución de 179 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en el Barrio Resistiré - Resistencia - Chaco"

Distribuidos en 2 grupos:

- Ejecución de 107 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en B° Resistiré - Resistencia.
Presupuesto Oficial \$16.873.043,27
- Ejecución de 72 Viviendas, Infraestructura, Obras Complementarias en B° Resistiré - Resistencia.
Presupuesto Oficial \$12.003.925,20
Presupuesto Oficial Total: \$28.876.968,47
Plazo de Ejecución: 12 meses cada grupo.

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: a) \$ 16.873.043,27 - b) \$ 12.003.925,20.

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliegos: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: A partir del 15/07/11 al 27/07/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 27/07/2011 a las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 02/08/11 a las 09:00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) -

www.chaco.gov.ar/ipduv

INSTITUTO PROVINCIAL

DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Fredi Oscar Carauni

A/C. Presidencia

s/c.

E:18/7 V:22/7/11

CONVOCATORIAS

C.E.C.A.CH.

**Cámara de Expendedores de
Combustibles y Afines del Chaco**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día JUEVES 28 DE JULIO DE 2011, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la firma PETRONOR S.R.L., cito en Av. 25 de mayo 601 de la Ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 3) Aprobación de la Propuesta Salarial para el personal de estaciones de servicio, conforme al Convenio Colectivo de Trabajo 418/05, en el Comité Paritario de Interpretación y Negociación Salarial convocado al efecto.
- 4) Autorización al Consejo Directivo para la firma de convenciones de reciprocidad para la extensión territorial del Convenio Colectivo de Trabajo 418/05 a otras jurisdicciones, conforme lo requiere el Artículo 39° del Título VIII del Estatuto Social de CECACH.

Cra. Viviana Degregorio
Secretaria

Sr. Miguel De Paoli
Presidente

R.Nº 143.234

E:18/7/11

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

El Colegio de Odontólogos del Chaco, en cumplimiento de los Artículos 19° y 21° del la Ley N° 6571/10 y Decreto Reglamentario N° 1806, convoca a los señores matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 2011 a las 08:00 horas en su sede situada en Av. San Martín 125, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de dos (2) colegiados para rubricar el acta de Asamblea.
- 3) SI.PRE.CO consideración de la Memoria y Estado Contables del Balance del Ejercicio 2010, Cálculos de Gastos y recursos para el año 2011.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2010, del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 5) Cálculos de Gastos y Recursos Ejercicio 2011 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 6) SI.PRE.CO:
 - a) Modificación Reglamento de otorgamiento de jubilaciones.
 - b) Modificación Reglamento general de préstamos.
 - c) Evaluación cuota reducida.
- 7) Consideración del Reglamento de Subsidios y Seguros.
- 8) Proclamación de Autoridades del Colegio de Odontólogo y Sipreco al artículo N° 38 -Ley 6571/10.

Nota: Conforme Art. 21° de la ley N° 6571, los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los colegiados en la Institución.

Dr. Fabio Fernández Pitzus, Secretario
Dra. Ana Gabriela Sáez, Presidente

R.Nº 143.236

E:18/7/11

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 2º, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, hace saber por dos días en: "**B.V.S.A. c/Diez, Antonio s/ Ejecutivo**", Expte. N° 512/02, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, CUIT: 20-18189868-3, rematará el día 17 de Agosto de 2011, 10,00 horas, en Don Bosco N° 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad. Lo siguiente: la proporción del 50% del inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 14.374/2, Departamento San Fernando, ubicado en Av. Chaco N° 146, Resistencia. Identificado como: Circ. II, Secc. "C", Ch. 198, Mz. 16, Pc. 24, Unidad Funcional N° 2, Polígono 00-02 en planta baja. Sup. 78,65 mts.2. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$ 19.310,74 (2/3 valuación fiscal). Señá 10% y comisión 6% en el acto de remate. Saldo una vez aprobado el mismo. Deudas: impuestos municipales \$ 824,80 al 31/03/2011. Sameep \$ 606,94 al 23/03/11, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá de acuerdo al art. 557 del C.P.C.C. Ocupado por el Sr. Masdeu, Pedro Raúl y familia. Consultas: martillero actuante: 03722-15592626. Resistencia, 4 de julio del 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.220

E:15/7 V:18/7/11

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 06 de Agosto de 2.011, a las 12:00 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Anterior denominación: Subdivisión de la Pc. 715, Legua B, Lote 5, (s/Catastro Circc. VI, Pc. 895). Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 3.601, del Departamento Almirante Brown de esta Provincia del Chaco", con una superficie de 125 has. Mejoras: alambre perimetral de 5 hilos y portón de madera de aproximadamente 4 metros por 1,50 mts. de altura. El mismo se encuentra deshabitado. Base: \$ 1.455,69, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 7 de Agosto, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.091,76, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la A.T.P. de la Provincia del Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios, al 29-04-2011; \$ 176,79. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante: Mitre 405, de Charata -Chaco-. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 83.500,26. Disposición recaída en autos: "**Ponce, Gabriela Noemí c/Luna, Dionisio Silvestre s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 971, Año 2010. Secretaría, 11 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.214

E:15/7 V:20/7/11